



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: martes, 04 de Diciembre de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 139/2018-L

3342

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: RO1

NIG: 19130 44 4 2018 0000282

Modelo: N81291

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000139 /2018-L

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO

ABOGADO/A: MARIA LOS ANGELES ALONSO GARCIA PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: MINISTERIO FISCAL, FOGASA , TRANS ABACANTO 2015, S.L.U.

ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA ,



PROCURADOR: , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , ,

EDICTO

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 139/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO contra TRANS ABACANTO 2015, S.L.U., con intervención de MINISTERIO FISCAL, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la Sentencia nº 465/2018 de fecha 20.11.2018, cuyo Fallo es como sigue:

“FALLO

Primero.- Que estimo la demanda de D. CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO, en reclamación por despido y declaro que el cese del demandante constituye despido improcedente del que es responsable la empresa demandada TRANS ABACANTO 2015 SLU y declaro extinguida la relación laboral con efectos de fecha 20/11/2018.

Segundo.- Que condeno a la empresa TRANS ABACANTO 2015 SLU, a pasar por los efectos de esta declaración y a que pague a D. CESAR BENITO FERNANDEZ DEL RIO la cantidad de 506,30 euros de indemnización.

Tercero.- El Fogasa deberá estar y pasar por las anteriores declaraciones en el exclusivo ámbito de sus responsabilidades con fundamento en el artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229-1-a Ley 36/2011 de 10/10), en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banco de Santander, a nombre de este Juzgado con IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 Ref 2178 0000 65 0139 18, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta el momento final del anuncio del recurso, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, haber consignado en la misma entidad bancaria con el núm. 2178 0000 61 0139 18 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento por entidad de crédito por dicha cantidad (art 230 Ley 36/2011), incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANS ABACANTO 2015 SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA